



Bellavista, 08 de junio 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha ocho de junio del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 063-2017-CF-FCNM.- Bellavista, 08 de junio 2017.- **EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 045-2017-EPM-FCNM (expediente N° 656), recibido el día 08.06.2017 por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Matemática, hace llegar tres (03) sílabos en forma adicional de las cuarenta y ocho (48) asignaturas programadas en el **Semestre Académico 2017-A.**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU de fecha 25.02.11, se aprueba el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 64 del precitado Reglamento, que a la letra dice: “que los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases”;

Que, mediante documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Matemática, hace llegar en forma adicional tres (03) sílabos de las cuarenta y ocho (48) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2017-A, los mismos que fueron evaluados y aprobados en sesión de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado; a lo acordado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 08 de junio 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, los tres (03) **SILABOS presentados en forma adicional** de las cuarenta y ocho (48) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2017-A, los cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cuya relación se detalla:

N A	COD.	ASIGNATURAS	G.H
20	EE516	INTRODUCCION A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	01M
44	EE047	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	01M
53	MA510	MATEMÁTICA COMPUTACIONAL III	01M

- 2°. Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo.:Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA.-Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.